

Información referente al Préstamo de Libros por parte de la Subdirección General de Becas y Ayudas

Con fecha 26 de abril se ha publicado en el BOCM la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Con el fin de poder llevar a cabo el préstamo de libros para el curso 2018/19 la Subdirección General de Becas y Ayudas necesita realizar una planificación y distribución de los fondos para el citado programa de préstamo, solicitándonos a los centros enviar la información referente a la "Previsión de alumnado beneficiario". Si bien en la documentación que recibimos a principio de curso parecía que los beneficiarios del programa del préstamo de libros iban a ser todos los alumnos que lo solicitasen, esto ha cambiado ostensiblemente en la nueva orden y en el documento adjunto a esta noticia con las instrucciones que la regulan. Tal y como puede leerse en el documento adjunto, en el apartado *Segundo. Alumnado beneficiario* dice:

2.1. Serán beneficiarios los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial.

Especificando en el apartado 2.2. algunos de los casos que pueden ser considerados como situación de desventaja:

2.2. Los Consejos Escolares dispondrán de plena autonomía para determinar los alumnos que se incorporen efectivamente al programa, manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- *Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.*
- *Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.*
- *Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.*
- *Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.*
- *Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.*
- *Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.*
- *Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.*

Por este motivo y con el fin de poder facilitar a la Subdirección General de Becas y Ayudas la información que nos solicitan se va a transmitir esta información mediante circular a todo el alumnado, en la web del instituto y con la colaboración del AMPA para que todas las familias que reúnan alguna de las condiciones descritas en la normativa se pongan en contacto con la secretaria del centro o envíen un correo a pal.secretaria@gmail.com informándonos de su situación particular para que podamos solicitar posteriormente las ayudas correspondientes.

En paralelo a como se desarrolle finalmente el programa de préstamo de libros al que hace mención la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación, que como decíamos ya ha sido objetivo de varios cambios realmente importantes a lo largo del curso, el centro seguirá manteniendo su programa de Préstamo de Libros en colaboración con el Intercambio de Libros del AMPA. En la última semana de mayo o primera de junio informaremos del desarrollo de dicho programa que tiene como objetivo fomentar por un lado el intercambio de libro de texto entre el alumnado del instituto intentando cubrir con préstamo de libros por parte del centro los libros que no se cubran mediante el intercambio.

Muchas gracias por vuestra colaboración."